Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 18 de julio de 2025

Oficio AMC-OFI-0106811-2025

La Dirección Administrativa de Talento Humano, a través de la Unidad de Gestión de Personal, elaboró estudio técnico identificado con el número AMC-OFI-0091030-2025 de fecha 25 de junio de 2025, con el fin de proveer en encargo una vacante definitiva del empleo denominado técnico operativo, código 314, grado 21.

El estudio técnico fue publicado en la página web https://talentohumano.cartagena.gov.co/convocatorias-internas, en la fecha 9 de julio de 2025, con el fin que los servidores presenten las observaciones que consideren pertinentes y para que aquellos servidores que cumplen con los requisitos para el encargo manifiesten su interés en el mismo.

Dentro del término conferido en el estudio técnico mencionado, fueron presentadas las siguientes observaciones:

- **MONICA CORRAL HOYOS**

Observación:

> *"Por medio del presente me permito manifestar mi interés en la vacante de la referencia.*
>
> *Estoy actualmente y desde hace dos años y 7 meses encargada en la Dirección Financiera de Contabilidad.*
> *No se porqué nunca aparezco en los estudios técnicos.*
>
> *Tengo la experiencia relacionada y evaluación de desempeño 100.*
>
> *Agradezco tener en cuenta ya que no estoy relacionada en los perfiles.*

Respuesta. Procede a la Unidad de Gestión de Personal a la revisión de la hoja de vida y los documentos aportados por el señor Marlon Paul Pérez, identificando lo siguiente:

- **Estudios**:
- Tecnólogo en Administración Hotelera (9/02/2004).
- Administrador De Empresas (grado: 4/07/2008).

Experiencia:

1. Certificado expedido por la empresa fuerzas militares de Colombia desde 31/03/2003 al 15/07/2003. EL CERTIFICADO NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1083 DEL 2015 EN EL ARTICULO 2.2.2.3.8.

2. Certificado expedido por la empresa el Sena desde el 01/08/2003 al 31/01/2004. EL CERTIFICADO NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1083 DEL 2015 EN EL ARTICULO 2.2.2.3.8.

3. Certificado expedido por la empresa cine Colombia S.A. EL CERTIFICADO NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1083 DEL 2015 EN EL ARTICULO 2.2.2.3.8.

4. Certificado expedido por la empresa William cham S.A. EL CERTIFICADO NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1083 DEL 2015 EN EL ARTICULO 2.2.2.3.8.

5. Vinculada en la Alcaldía el día 29/03/2021, total: 3 años, 5 meses, y 15 días.

Para el caso concreto, es procedente la aplicación de la equivalencia de que trata la normatividad citada, por cumplir los presupuestos para tal fin.
Análisis:

Requisitos de Estudios y Experiencia	***Estudios***	***Cumplimiento***
1.Titulo de formación técnica profesional o tecnológica en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en: Administración Ingeniería Administrativa y afines Ingeniería de Sistemas, telemáticas y afines, o Tres (3) años de educación superior en disciplinas del núcleo básico del conocimiento en: Administración Ingeniería Administrativa y afines Ingeniería de Sistemas, telemáticas y afines, o Tres (3) años de educación superior en disciplinas del núcleo básico del conocimiento en: - Administración - Economía - Contaduría Pública - Ingeniería administrativa y afines - Ingeniería de sistemas, telemática y afines.	1. Administrador De Empresas (grado: 4/07/2008).	Cumple
2.Veinticuatro meses de experiencia laboral relacionada.	1. Certificado expedido por la empresa fuerzas militares de Colombia desde 31/03/2003 al 15/07/2003. EL CERTIFICADO NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1083 DEL 2015 EN EL ARTICULO 2.2.2.3.8. 2. Certificado expedido por la empresa el Sena desde el 01/08/2003 al 31/01/2004. EL CERTIFICADO NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1083 DEL 2015 EN EL ARTICULO 2.2.2.3.8. 3. Certificado expedido por la empresa cine Colombia S.A. EL CERTIFICADO NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO	Hecho el análisis de la historia laboral del servidor, se concluye que No cumple con la experiencia laboral relacionada requerida en el Manual Especifico de Funciones.

	1083 DEL 2015 EN EL ARTICULO 2.2.2.3.8. 4. Certificado expedido por la empresa William cham S.A. EL CERTIFICADO NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1083 DEL 2015 EN EL ARTICULO 2.2.2.3.8. 5. Vinculada en la Alcaldía el día 29/03/2021, total: 3 años, 5 meses, y 15 días.	
3.Equivalencias	Tecnólogo en Administración Hotelera (9/02/2004).	Atendiendo que se tuvo en cuenta el título de Administración de empresas para acreditar el cumplimiento del requisito de estudio exigido en el Manual de Funciones, el título de Tecnólogo en Administración Hotelera, es adicional al inicialmente exigido, por lo tanto, se debe tener en cuenta para aplicar las equivalencias de que trata el Decreto 785 de 2005 y Decreto 1083 de 2015. "*Tres (3) años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido, y viceversa.*"

2. LUISA HERNANDEZ LOUDINE.

Observación**:**

Cordial saludo
Presento observaciones de los siguiente oficios:
1) AMC-OFI-0096664-2025 de fecha 4 de julio 2025, publicado el 9 de julio de 2025
2) AMC-OFI-0096844-2025 de fecha 7 de julio de 2025, publicado el 9 de julio de 2025.
3) AMC-OFI-0091030-2025 de fecha 25 de junio de 2025, publicado el 9 de julio de 2025.
En cada oficio en mención se realiza estudio técnicos de revisión de perfiles para la provisión mediante encargos de técnico operativo código 314 grado 21.
He notado que en estos oficios no aparece mi nombre en la valoración de perfiles, por lo que solicito me expliquen los motivos.

De igual manera manifiesto interés en esos cargos de técnico operativo código 314 grado 21, proferidos mediantes los oficios en mención.
Agradeciendo de antemano su atención y en espera de una pronta respuesta.

Atentamente,

LUISA HERNANDEZ WOODBINE
Auxiliar Administrativo código 407 grado 03

Respuesta. Revisado el estudio técnico que nos ocupa, se pudo constatar que si fue tenida en cuenta y relacionada el estudio técnico, tal como lo demuestra la imagen que inserto a continuación:

LUISA HERNANDEZ LOUDINE	Auxiliar administrativo código 407 grado 03	**SI CUMPLE** Contador Público (Grado: 13/12/2012 Unv regional del Caribe) — T.P. No.178109-T Junta Central de Contadores / Especialista en gerencia estratégica de PYMES (7/09/2018)	**NO CUMPLE** Certificado expedido por la empresa Laboratorio clínico San Rafael por un periodo de 4 años., (sin funciones) Vinculada en la Alcaldía el día 28/03/1996 – Realizó un encargo como técnico operativo 314-25 desde 11/01/2011 al 6/06/2024. **(Las funciones no son relacionadas con las del cargo a proveer)**

En virtud de lo anterior, no le asiste razón a la servidora Luisa Hernández Woudine, por lo que no es procedente modificar el estudio técnico.

3. IVIS VIVIANA NUÑEZ VALEST.

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, me permito informarle que revisando la información sobre las convocatorias de los encargos siempre me sale que no cumplo con requisitos de estudio, según la información sale que tecnóloga y no es así . Ya tengo titulo de Profesional en **ADMINISTRACION PUBLICA.**

Solicito de manera formal, revisar mejor mi hoja de vida, ella se encuentra actualizada en la plataforma SIGEP.

NUÑEZ VALEST, IVIS VIVIANA	Secretaria código 440 grado 13	**NO CUMPLE** Tecnóloga en Gestión Pública.	Al no cumplir el requisito de estudio, no se evalúa el requisito de experiencia.

Cordialmente,

IVIS VIVIANA NUÑEZ VALEST

Respuesta. Procede a la Unidad de Gestión de Personal a la revisión de la hoja de vida y los documentos aportados por el señor Marlon Paul Pérez, identificando lo siguiente:

- **Estudios**:
- Tecnólogo en Gestión Pública (26/06/2020).
- Administrador Público (grado: 11/03/2022).

Experiencia:
- Certificado expedido por la Alcaldía de Cartagena donde consta su vinculación desde el año 1994.

Revisada las funciones relacionadas en el certificado, se constata que no son relacionadas con las funciones del empleo a proveer, no obstante, para el caso concreto, es procedente la aplicación de la equivalencia de que trata la normatividad citada, por cumplir los presupuestos para tal fin.

Análisis:

Requisitos de Estudios y Experiencia	***Estudios***	***Cumplimiento***

1.Titulo de formación técnica profesional o tecnológica en las disciplinas académicas del núcleo básico del conocimiento en: ➢ Administración ➢ Ingeniería Administrativa y afines ➢ Ingeniería de Sistemas, telemáticas y afines, o ➢ Tres (3) años de educación superior en disciplinas del núcleo básico del conocimiento en: ➢ Administración ➢ Ingeniería Administrativa y afines ➢ Ingeniería de Sistemas, telemáticas y afines, o Tres (3) años de educación superior en disciplinas del núcleo básico del conocimiento en: - Administración - Economía - Contaduría Pública - Ingeniería administrativa y afines - Ingeniería de sistemas, telemática y afines.	1. Administradora Pública (Grado: 11/03/2022).	Cumple
2.Veinticuatro meses de experiencia laboral relacionada.	1. Certificado expedido por la Alcaldía de Cartagena donde consta su vinculación desde el año 1994.	Hecho el análisis de la historia laboral del servidor, se concluye que No cumple con la experiencia laboral relacionada requerida en el Manual Especifico de Funciones.
3.Equivalencias	Administradora Pública (Grado: 11/03/2022).	Atendiendo que se tuvo en cuenta el título de Administración de empresas para acreditar el cumplimiento del requisito de estudio exigido en el Manual de Funciones, el título de Tecnólogo en Gestión Pública es adicional al inicialmente exigido, por lo tanto, se debe tener en cuenta para aplicar las equivalencias de que trata el Decreto 785 de 2005 y Decreto 1083 de 2015. "*Tres (3) años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido, y viceversa.*"

CONCLUSIÓN

En virtud al análisis hecho, la Unidad de Gestión de Personal de la Dirección Administrativa de Talento Humano modifica la conclusión del estudio técnico AMC-OFI-0096664-2025 de fecha 4 de julio de 2025, publicado el 9 de mayo de 2025, con relación a las servidoras Mónica Corral Hoyos e Ivis Núñez Valest, el cual quedará así:

Nombre	**Cargo**	**Requisitos de estudio**	**Requisito de experiencia**
MONICA CORRAL HOYOS	Auxiliar administrativo código 407 grado 13	**SÍ CUMPLE** Tecnólogo en Administración Hotelera (9/02/2004). Administrador De	**SI CUMPLE** Se tienen en cuenta las equivalencias de que trata el Decreto 785 de 2005 y Decreto 1083 de

		Empresas (grado: 4/07/2008).	2015. "*Tres (3) años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido, y viceversa.*"

Nombre	**Empleo Titular**	**Cumple con los requisitos para el encargo**	**Evaluación del Desempeño**	**Aptitudes y habilidades**	**Antecedentes Disciplinarios**
MONICA CORRAL HOYOS	Auxiliar administrativo código 407 grado 13	SI CUMPLE	Sobresaliente 100%	SI	No tiene

Nombre	**Cargo**	**Requisitos de estudio**	**Requisito de experiencia**
IVIS VIVIANA NUÑEZ VALEST	Auxiliar administrativo código 407 grado 13	**SÍ CUMPLE** Administradora Pública (Grado: 11/03/2022). Administradora Pública (Grado: 11/03/2022)	**SI CUMPLE** Se tienen en cuenta las equivalencias de que trata el Decreto 785 de 2005 y Decreto 1083 de 2015. "*Tres (3) años de experiencia relacionada por título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido, y viceversa.*"

Nombre	**Empleo Titular**	**Cumple con los requisitos para el encargo**	**Evaluación del Desempeño**	**Aptitudes y habilidades**	**Antecedentes Disciplinarios**
IVIS VIVIANA NUÑEZ VALEST	Auxiliar administrativo código 407 grado 13	SI CUMPLE	Sobresaliente 100%	SI	No tiene

Elabora,

CARLOS MAIRO OSPINO ELJAIEK
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 33